

**Auto del Tribunal General de 12 de julio de 2012 —
Compagnia Generale delle Acque/Comisión**

(Asunto T-264/00) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Desgravaciones de las cargas sociales en favor de las empresas de los territorios de Venecia y Chioggia — Decisión de la Comisión por la que se declara el régimen de ayudas incompatible con el mercado común y se exige la recuperación de las ayudas abonadas — Recurso en parte inadmisibile y en parte manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»)

(2012/C 258/38)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Compagnia Generale delle Acque SpA (Venecia, Italia) (representantes: A. Biagini, P. Pettinelli y A. Bortoluzzi, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci, agente, asistido por A. Dal Ferro, abogado)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República Italiana (representantes: inicialmente, U. Leanza, posteriormente, I. Braguglia, a continuación, R. Adam, y finalmente, I. Bruni, agentes, asistidos por G. Aiello y P. Gentili, avvocati dello Stato)

Objeto

Pretensión de que se anule la Decisión 2000/394/CE de la Comisión, de 25 de noviembre de 1999, relativa a las medidas de ayuda en favor de las empresas de los territorios de Venecia y Chioggia contempladas en las Leyes n^o 30/1997 y n^o 206/1995 relativas a desgravaciones de las cargas sociales (DO L 150, p. 50).

Fallo

- 1) Unir el examen de la excepción de inadmisibilidat presentada por la Comisión al del fondo del asunto.
- 2) Declarar la inadmisibilidat de parte del recurso y desestimar la otra parte por carecer manifiestamente de todo fundamento jurídico.
- 3) La Compagnia Generale delle Acque SpA cargará con las costas de la Comisión, además de con sus propias costas.
- 4) La República italiana cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 355, de 9.12.2000.

**Auto del Tribunal General de 13 de julio de 2012 — IVBN/
Comisión**

(Asunto T-201/10) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Ayudas de Estado — Régimen de ayudas concedido por los Países Bajos en favor de entidades promotoras de vivienda de protección oficial — Ayudas existentes — Ayuda específica por proyecto concedida a entidades promotoras de vivienda — Decisión por la que se aprueban los compromisos del Estado miembro — Decisión por la que se declara la compatibilidat de una ayuda nueva — Inexistencia de afectación individual — No iniciación del procedimiento del artículo 108 TFUE, apartado 2 — Recurso en parte inadmisibile y en parte manifiestamente carente de todo fundamento jurídico»)

(2012/C 258/39)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Vereniging van Institutionele Beleggers in Vastgoed, Nederland (IVBN) (Voorburg, Países Bajos) (representante: M. Meulenbelt, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. van Vliet, S. Noë y S. Thomas, agentes, asistidos por H. Gilliams, abogado)

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión C(2009) 9963 final de la Comisión, de 15 de diciembre de 2009, relativa a las ayudas de Estado E 2/2005 y N 642/2009 — (Países Bajos — Ayuda existente y ayuda específica por proyecto concedida a entidades promotoras de vivienda).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Vereniging van Institutionele Beleggers in Vastgoed, Nederland (IVBN) cargará con sus propias costas así como con aquellas en las que haya incurrido la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 179, de 3.7.2010.

Recurso interpuesto el 27 de junio de 2012. — CD/Consejo

(Asunto T-646/11)

(2012/C 258/40)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: CD (Minsk, Belarús) (representante: M. Michalaukas, abogado)